



REF. AMAC .UCC. EE 010519-03/2019

## ACTA

### DE LA AUDIENCIA DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO

En las instalaciones de la Unidad de Convivencia y Contravencional de la Alcaldía de Antigua Cuscatlán, a las **trece horas cincuenta y cinco** minutos del día **treinta** de **agosto** de dos mil **diecinueve**. Siendo este el día y hora señalada para la celebración de la **AUDIENCIA DE SENTENCIA DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO**, de conformidad a lo establecido en el artículo ciento diecisiete de la ***Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antigua Cuscatlán, Departamento de La Libertad***. Ante mí, **Licenciado William M. Gámez Osorio**, en mi calidad de Delegado Contravencional Municipal, comparece -----, mayor de edad, estudiante, del domicilio de Santa Tecla, departamento de La Libertad, quien se identifica con Documento Único de Identidad número -----, en su carácter personal; para ejercer el derecho de defensa y audiencia. Por lo cual el suscrito Delegado da inicio a la Audiencia haciendo del conocimiento el motivo de la misma, siendo que a las **02:05** horas del día **21 de agosto de 2019**, en **estacionamiento gasolinera Puma La Puerta**, el Agente Metropolitano **Lucha Sigüenza**, identificado por medio de su **ONI** número **0254**, procedió a imponerle Esquela de Emplazamiento número **010519**, por atribuírsele la comisión de la Contravencional establecida en el **artículo cuarenta y cuatro de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antigua Cuscatlán, departamento de La Libertad**, la que literalmente establece: **«Quien hiciere sus necesidades fisiológicas en establecimientos en establecimientos, vías o lugares públicos no destinados para tal fin, o en predios baldíos o edificaciones abandonadas privadas que están a la vista del público transeúnte, será sancionado con multa que puede oscilar desde los once dólares con cuarenta y dos centavos, a cincuenta y siete dólares con catorce centavos de dólar de los Estados Unidos de América»**. Posteriormente se le concede la palabra a -----, quien manifiesta lo siguiente: Que efectivamente cometió la Contravención, y su intención es cancelar la multa que se le imponga teniéndole consideración a su capacidad económica y comprometiéndose a no cometer en el futuro esta Contravención por tener conocimiento de la misma. Oída que fue la compareciente el Delegado Contravencional Municipal establece: Qué en vista del informe en el cual se remite la esquela de emplazamiento y lo manifestado por -----, es claro el cometimiento de la contravención establecida en el **artículo cuarenta y cuatro de la Ordenanza de Convivencia**



# PORTAL DE **TRANSPARENCIA**

***Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antigua Cuscatlán, Departamento de La Libertad. POR TANTO:*** de conformidad a lo establecido en los ***artículos ciento diecisiete y ciento diecinueve de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antigua Cuscatlán,*** y en vista de la presencia del compareciente y a su capacidad económica **RESUELVE:**

**CONDÉNESE** a -----, a pagar la cantidad de: **ONCE DÓLARES CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$11.42)**, por haber cometido la Contravención establecida en el **artículo cuarenta y cuatro** de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antigua Cuscatlán.

Y no habiendo nada más que manifestar damos por concluida la presente Acta que consta de una hoja útil, la cual para firmamos.

-----  
**COMPARECIENTE**

**LIC. WILLIAM M. GÁMEZ OSORIO**  
**DELEGADO CONTRAVENCIONAL MUNICIPAL**